Outlook

RE: NOTIFICACIÓN FALLO CON ORDEN PARA ADRES TUTELA RAD 2025-00036- DERECHO DE PETICIÓN- ACCIONANTE DAMARIS DEL CARMEN SOÑETT- DOP Y COBRO COACTIVO

Desde Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Fecha Lun 03/03/2025 19:07
Para Ruben Dario Suarez Vargas <ruben.suarez@adres.gov.co>

4 archivos adjuntos (1008 KB)
ReporteAtencionMedica (1).pdf; ReporteDetalleFactura (1).pdf; ReporteEstadoCuentaReclamacion (1).pdf; ReporteVehiculos1 (1).pdf;

Buenas tardes, remito solicitado:

En atención a la solicitud remitida a través del correo que precede, de manera atenta se adjunta el resultado de auditoria obtenida a la reclamación número 12042632 con factura CTF92233 radicada el 14 de noviembre de 2019, se ha completado la auditoría de la solicitud presentada por ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. con NIT 812005130 de Montería, Córdoba.

La reclamación corresponde a la atención médica brindada al señor DILBERTO MANUEL PERTUZ DORIA, quien sufrió un accidente de tránsito el 27 de septiembre de 2019 actuando como conductor de una motocicleta AUTECO de placa JOE67B.

La entidad reclamante solicitó el pago por valor total de $1.469.459,00, discriminados en $142.726 por medicamentos, $1.320.500 por procedimientos médicos y $6.233 por insumos utilizados. Los procedimientos incluyeron procedimientos quirúrgicos con honorarios de cirujano, anestesiólogo, ayudante quirúrgico, consulta de urgencias y derechos de sala.

Durante la auditoría integral de la reclamación se verificó la totalidad de los soportes, encontrando que la documentación presentada cumplía con todos los requisitos normativos establecidos. Se confirmó que el vehículo involucrado no contaba con seguro obligatorio vigente, por lo que la reclamación procedía contra los recursos administrados por la ADRES.

El resultado de la auditoría fue APROBADO - PAGADO por el valor total reclamado de $1.469.459,00, sin aplicación de glosas en el en el paquete 25042.

Atentamente,

Yohanna Cardona Bayona
Líder del Proceso de Reclamaciones PJ
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

De: Ruben Dario Suarez Vargas <ruben.suarez@adres.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 16:13
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN FALLO CON ORDEN PARA ADRES TUTELA RAD 2025-00036- DERECHO DE PETICIÓN- ACCIONANTE DAMARIS DEL CARMEN SOÑETT- DOP Y COBRO COACTIVO

Hola Yohana,

Estás consultando el ID de la reclamación y no la misma se debe oreciae que la reclamación objeto de la solicitud es la 12042632 para que por favor nos colaboren con el mismo insumos para esa reclamación

Obtener Outlook para Android

ADRES - Información Pública Externa

From: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Sent: Monday, March 3, 2025 4:07:20 PM
To: Jhan Piero Campos Cuellar <jhan.campos@adres.gov.co>; Ruben Dario Suarez Vargas <ruben.suarez@adres.gov.co>
Cc: Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>
Subject: RE: NOTIFICACIÓN FALLO CON ORDEN PARA ADRES TUTELA RAD 2025-00036- DERECHO DE PETICIÓN- ACCIONANTE DAMARIS DEL CARMEN SOÑETT- DOP Y COBRO COACTIVO

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida a través del correo que precede, de manera atenta se adjunta el resultado de auditoria obtenida a la reclamación 11470067 con factura TX15678 radicada el 13 de septiembre de 2018, por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD (NIT 807004352) ubicada en Cúcuta, Norte de Santander.

La reclamación corresponde a la atención médica brindada a la señora CARMEN CECILIA VILLAR AYALA, identificada con cédula de ciudadanía 60327444, quien resultó afectada como peatón en un accidente de tránsito ocurrido el 28 de octubre de 2017 en la AV 16 CALLE 7 BARRIO ATALAYA de Cúcuta. Los diagnósticos registrados fueron traumatismo no especificado de la muñeca y de la mano (S699), así como herida de la pierna parte no especificada (S819).

La entidad reclamante solicitó el pago por valor total de $193.500,00, desglosados en $23.200 por concepto de medicamentos, $124.600 por procedimientos médicos y $45.700 por insumos utilizados durante la atención. Entre los servicios facturados se encontraban radiografías, consulta de urgencias y procedimientos de sutura.

Después de la auditoría realizada, la reclamación fue DENEGADA debido a múltiples inconsistencias detectadas. Se identificaron formularios de reclamación incompletos o mal diligenciados, particularmente en los campos relacionados con el registro médico y el valor reclamado al FOSYGA (ahora ADRES). Asimismo, se observaron discrepancias entre la información presentada en el formulario físico y el medio magnético.

Adicionalmente, se evidenciaron problemas con la facturación, incluyendo diferencias entre la factura física y la información registrada en medio magnético. La factura no discriminaba adecuadamente los ítems con el correspondiente código SOAT, especialmente en el servicio 39145 (consulta de urgencias).

Un factor determinante para la denegación fue que los servicios de radiología e imágenes diagnósticas, así como el servicio de urgencias, no estaban habilitados para la fecha de prestación según los registros de la entidad competente, constituyendo un impedimento normativo para el reconocimiento de estos valores.

La auditoría concluyó con un estado "No Aprobada", siendo comunicada el resultado el 15 de diciembre de 2020. Para que la Institución Prestadora de Servicios en el marco de sus competencias presentara la subsanación dentro del plazo señalado en el artículo 24 de la Resolución 1645 de 2016, esto es 2 meses contados a partir de la fecha de recibido de la comunicación con el resultado de auditoría, las inconsistencias reportadas en el paquete 25050.

Atentamente,

Yohanna Cardona Bayona
Líder del Proceso de Reclamaciones PJ
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Jhan Piero Campos Cuellar <jhan.campos@adres.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 15:37
Para: Ruben Dario Suarez Vargas <ruben.suarez@adres.gov.co>
Cc: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN FALLO CON ORDEN PARA ADRES TUTELA RAD 2025-00036- DERECHO DE PETICIÓN- ACCIONANTE DAMARIS DEL CARMEN SOÑETT- DOP Y COBRO COACTIVO

Hola Yoha y Pao, me estan pidiendo esta información de la OAJ sobre un orfeo que se les vencio, como creen que podemos abordarlo si solicitan la copia de la auiditoria realizada, quedo atento.

Cordialmente,

Gestor de Operaciones
JHAN PIERO CAMPOS CUELLAR
Jhan.campos@adres.gov.co

Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1849
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Laura Marcela Gomez Moreno <Laura.Gomez@adres.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 3:32 p. m.
Para: Jhan Piero Campos Cuellar <jhan.campos@adres.gov.co>
Cc: Mauricio Andres Gonzalez Antolinez <mauricio.gonzalez@adres.gov.co>; AccionesConstitucionales-DOP <accionesconstitucionales-dop@adres.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN FALLO CON ORDEN PARA ADRES TUTELA RAD 2025-00036- DERECHO DE PETICIÓN- ACCIONANTE DAMARIS DEL CARMEN SOÑETT- DOP Y COBRO COACTIVO

Buenas tardes Jhan,

De acuerdo a lo hablado, adjunto remito memorando interno No. 20251220010863 a través del cual la OAJ solicita la siguiente información:

4. Copia de la auditoría realizada por el ADRES, donde se evalúa la reclamación No. **11470067.**

El orfeo mencionado, será reasignado a Rubén Darío Suarez conforme a tu indicación.

¡Muchas gracias por tu ayuda!

ADRES
Contratista
Laura Gómez Moreno
laura.gomez@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: AccionesConstitucionales-DOP <accionesconstitucionales-dop@adres.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 14:38
Para: Laura Marcela Gomez Moreno <Laura.Gomez@adres.gov.co>; Mauricio Andres Gonzalez Antolinez <mauricio.gonzalez@adres.gov.co>
Cc: Andrea Rodriguez Sierra <andrear.sierra@adres.gov.co>
Asunto: Fw: NOTIFICACIÓN FALLO CON ORDEN PARA ADRES TUTELA RAD 2025-00036- DERECHO DE PETICIÓN- ACCIONANTE DAMARIS DEL CARMEN SOÑETT- DOP Y COBRO COACTIVO

Cordial saludo,

De manera atenta les pongo en conocimiento del fallo de tutela proferido por el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería, por medio del cual dispuso amparar el derecho de petición invocado por la señora Damarys del Carmen Soñett Ceballos, y en consecuencia ordenó:

> **«SEGUNDO: ORDENAR** a la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES,** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, proceda a dar respuesta de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado por la accionante Damarys Del Carmen Soñett Ceballos mediante de petición presentada, a través de apoderado, el día 14 de enero de 2025, identificada con radicado No. 20256300126842, y notifique la respectiva respuesta a la dirección de correo electrónico que le fue suministrada por dicha peticionaria.»

Así mismo, se precisa que si bien el radicado se encuentra en cabeza del grupo de Cobro Coactivo de la OAJ dicha petición fue trasladada a la DOP mediante el memorando No. 20251220010863 del 12 de febrero de 2025 para que desde esta área se brinde respuesta con relación al punto 4 de la referida solicitud. Por tal motivo, se requiere dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el término dispuesto para ello.

Nota. Se adjunta copia de la solicitud en comento y el memorando de traslado.

Muchas gracias, quedamos atentos.

Cordialmente,

Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Verificación de Auditoría - Conceptos Técnicos
AccionesConstitucionales-DOP@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Ebelinda Camargo Leon <Ebelinda.Camargo@adres.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 14:26
Para: AccionesConstitucionales-DOP <accionesconstitucionales-dop@adres.gov.co>; Angelica Maria Simancas Robles <angelica.simancas@adres.gov.co>; Jaime Daniel Bachiller Zuñiga <Jaime.Bachiller@adres.gov.co>
Cc: Jimena Alejandra Dussan Oliveros <jimena.dussan@adres.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO CON ORDEN PARA ADRES TUTELA RAD 2025-00036- DERECHO DE PETICIÓN- ACCIONANTE DAMARIS DEL CARMEN SOÑETT-DOP Y COBRO COACTIVO

Buen día,

Por medio de la presente, me permito notificar fallo con orden para ADRES, la cual indica:

"(...) SEGUNDO: ORDENAR a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, proceda a dar respuesta de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado por la accionante Damarys Del Carmen Soñett Ceballos mediante de petición presentada, a través de apoderado, el día 14 de enero de 2025, identificada con radicado No. 20256300126842, y notifique la respectiva respuesta a la dirección de correo electrónico que le fue suministrada por dicha peticionaria.(...)"

Ante ello, me permito indicar que a la petición incoada por la accionante se le debe brindar un alcance frente a la petición No. 4 que fue remitida por competencia a la Dirección de Otras

Prestaciones mediante Radicado 20251220010863 del 12 de febrero de 2025, frente a lo siguiente:

4. Copia de la auditoría realizada por el ADRES, donde se evalúa la reclamación No. **11470067.**

De igual forma, frente a la petición No. 5 de la accionante se solicita se le brinde respuesta a la accionante para el cumplimiento al fallo, la cual relaciona:

5. Copia de los desembolsos hechos por el ADRES en donde se muestren los valores pagados, los nombres de las entidades giradas, los servicios que estas entidades cobraron, como gastos médicos, quirúrgicos y de transporte.

Por tal razón, solicito de su colaboración para que se de efectivo cumplimiento al fallo notificado frente a las peticiones faltantes por respuesta, en el término estipulado por el Despacho, desde la notificación del 26 de febrero de 2025 a las 10:36 am.

Cordialmente,

ADRES

Ebelinda Camargo León
OAJ- Acciones Constitucionales y de Tutela
Abogada Contratista
ebelinda.camargo@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60 Ext 1033
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa